



**VISTO**, el informe presentado por la Ing. Natalia de Luca (DNI 24661382), la Lic Paula Melegatti (DNI 21407333) y la Dra Antonia Oggero (DNI 14574966) referido a la situación actual de los Bosques Nativos e Historia Socioambiental de la Región Centro-Sur de la Provincia de Córdoba, y

#### **CONSIDERANDO**

Que dicho informe fue elaborado a solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos para ser utilizado para fundamentar la solicitud de la Inconstitucionalidad de la Ley 9814 ante la Suprema Corte de Justicia

Que se observa una descripción detallada de la caracterización ecológica de la región centro sur de Córdoba, como así también de la historia ambiental de la región y una síntesis de las problemáticas ambientales de la misma, lo que está avalado por una extensa y actualizada bibliografía.

Que debido a lo detallado en el considerando anterior el informe se presenta como un fuerte fundamento y base de estudio para conocer la situación actual de los Bosques Nativos e Historia Socioambiental de la Región Centro-Sur de la provincia de Córdoba y así poder discernir y elaborar la mejor propuesta con el fin de proteger los bosques nativos y reconstruir el equilibrio socioambiental de la región centro-sur de nuestra Provincia.

Que por todo lo expuesto se considera de gran valor y se destaca la deferencia de las elaboradoras del proyecto de haber presentado el mismo para conocimiento de este cuerpo colegiado.

Que este cuerpo se constituyó en Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO**

#### **DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**

#### **FISICO-QUIMICAS y NATURALES**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Tomar conocimiento del proyecto presentado y tenerlo como documento de base para consideraciones posteriores, estudio, consultas y apoyo que como Institución puedan brindarse a diferentes organismos que así lo soliciten.



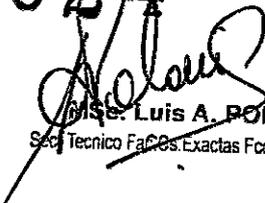
ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

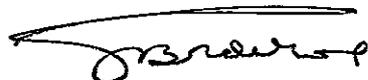
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°:

024



  
Ing. Luis A. POLONI  
Sec. Técnico Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat

  
Dra. Gladys MORI de MORO  
Decana Fac. Cs. Exac. Fco-Qcas y Nat